

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZASE RESTITUCION DE GASTOS A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 28.12.2015.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 13.352, de fecha 15 de Diciembre 2014, que aprueba Presupuesto Salud para año 2015.-
- Solicitud de fecha 04 de Diciembre 2015.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.

DECRETO : 14.996

1.- AUTORIZASE la restitución de gastos al Sr. Juan Seguel Salazar, Administrativo DESAM Monte Patria, correspondiente a gastos incurridos en pasajes por asistir a **Tienda La Elegante**, a Cancelar Cuota de Convenio, los días 19 de Noviembre de 2015 y 03 de Diciembre de 2015 , en la ciudad de Ovalle.

2.- RESTITUYASE la suma que se indica a la siguiente funcionaria:

Nombre del Funcionario	RUT	Total
JUAN SEGUEL SALAZAR		\$ 3.000.-

3.- IMPÚTESE, a la Cta. 215.22.08.007.001.300 "Pasajes , Fletes y Bodegajes".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

MDG/apr.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Archivo Finanzas
- Archivo Desam